



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

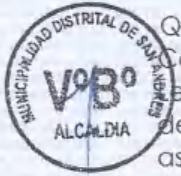
## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294- 2015-ALC/MDSA

San Andrés, 19 de Mayo del 2015

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a Mejorar los Niveles de Recaudación de los Tributos Municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;



Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivo a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2015, el cual dispone en su artículo 6° que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos"; dicha metas han sido establecida para cada tipo de municipalidad, tomado en consideración los objetivos del plan de incentivo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el Año 2015. Disponiéndose en su Instructivo diversas metas, las mismas que deberán ser cumplidas bajo responsabilidad para la obtención de dicho incentivo.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a los jefes de las Direcciones, Oficinas y Unidades de la Municipalidad el cumplimiento de cada Meta que le corresponde de acuerdo a los instructivos según RD N° 005-2015-EF/50.01, las cuales vencen el 31 de julio y 31 de diciembre del 2015, el cual se detalla a continuación.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294- 2015-ALC/MDSA

DIRECCION/OFCINA/DIVISION/UNIDAD	N° META	DESCRIPCION DE META
Dirección de Desarrollo Ambiental	META 5	Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según el % establecido en el instructivo.
Dirección de Servicios a la Ciudad - División de Seguridad Ciudadana	META 6	Ejecución de al menos el 75 % de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), correspondientes al Semestre 2015.
Dirección de Desarrollo Territorial	META 7	Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras.
	META 8	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones.
Dirección de Desarrollo Territorial	META 30	Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras.
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social-Oficina de Educación y Cultura	META 31	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de inversiones.
	META 28	Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva.
Dirección de Desarrollo Territorial-Dirección de Desarrollo e Inclusión Social-Oficina de Educación y Cultura	META 29	Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.
Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa	META 32	Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información aplicativo.
Dirección de Servicios a la Ciudad-División de Defensa Civil Oficina de Administración General-Unidad de Tec. De la Información	META 33	Publicar en la página web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil-ITSDC o de Seguridad en Edificaciones -ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que dichos representantes cuentan con capacidad para la toma de decisiones para el cumplimiento de las metas detalladas en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución para el cumplimiento de las metas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JESÚS S. RAMOS MEDINA  
ALCALDE